MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1675

TEMUCO, 27 JUL. 2021

VISTOS :

1. La complementación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Mas Vial SpA por escritura pública de fecha 12 de julio del año 2021.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese complementación de contrato "Proyectos PMU/MTT Zona Calma, Pistas Exclusivas Transporte Público y Peatonal Calle Bulnes", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Mas Vial SpA Rol Único Tributario N° 76.803.479-6 por escritura pública de fecha 12 de julio del año 2021.

2. Mediante la complementación de contrato convenida los comparecientes incorporan al contrato de fecha 27 de enero del año 2021, las estipulaciones contenidas la cláusula tercera de la escritura de complementación de fecha 12 de julio de 2021.

3. La complementación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original, de fecha 27 de enero del año 2021 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- La prestadora
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco VºBº D.Asesoría Jurídica

IAlc 2.259/35

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 3619 **/2021**

CUARTO BIMESTRE AÑO 2021

COMPLEMENTACION CONTRATO: "PROYECTOS PMU/MTT ZONA CALMA, PISTAS EXCLUSIVAS TRANSPORTE PÚBLICO Y PEATONAL CALLE BULNES"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

MAS VIAL SpA

Mcl**********

EN TEMUCO, República de Chile, a doce días de Julio del año dos mil veintiuno. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: doña **MÓNICA ORIETTA RIFFO ALONSO,** chilena, Cédula Nacional de Identidad número domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Mediante escritura pública de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno otorgada ante el Notario Público que suscribe el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco y la empresa Mas Vial SpA, celebraron el contrato denominado "Proyectos PMU/MTT Zona Calma, Pistas Exclusivas Transporte Público y Peatonal calle Bulnes", derivado de la Propuesta Pública número ciento setenta y cuatro guión dos mil veinte. El referido contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio número trescientos veintiséis de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiuno. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido mediante escritura pública de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, citada en la cláusula precedente, la

compareciente viene en complementar la escritura citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA:** Compleméntese la cláusula décima de la escritura pública de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, señalando lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente y a fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de las siguientes Garantías: a**) Línea número cuatro "Peatonalización de calle Bulnes":** Póliza de Seguro de Garantía número dos dos uno uno cero cero ocho cuatro cuatro de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A por la suma de diez Unidades de Fomento, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno y de validez hasta el día treinta de junio del año dos mil veintidós. b) **Línea número tres "Habilitación Zona treinta Sector Hospital (Zona Calma uno)"**: Póliza de Seguro de Garantía número dos dos uno uno cero cero ocho cuatro tres de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A por la suma de veinticinco Unidades de Fomento, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno y de validez hasta el día treinta de junio del año dos mil veintidós. c) **Línea número dos "Habilitación Pista solo Transporte Público calle General Mackenna":** Póliza de Seguro de Garantía número dos dos uno uno cero cero ocho cuatro cinco de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A por la suma de trece Unidades de Fomento, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno y de validez hasta el día treinta de junio del año dos mil veintidós. d) **Línea número uno "Habilitación pista solo Transporte Público calle Aldunate":** Póliza de Seguro de Garantía número dos dos uno uno cero cero ocho cuatro seis de Compañía de Seguros de Crédito

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

Continental S.A por la suma de once Unidades de Fomento, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, con validez hasta el día treinta de junio del año dos mil veintidós. **CUARTA:** En todo lo no modificado se mantienen vigentes las estipulaciones de la escritura pública de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, que mediante el presente instrumento se complementa en los términos expuestos precedentemente. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE. - - - - - - - Así lo otorgó en comprobante previa lectura firma. Se da copia. Doy Fe.-

MÓNICA ORIETTA RIFFO ALONSO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 15 JUL 2021

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO